

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ**

(Autoriza Ingresar a Disponibilidad de Cheques
Caducados girados en la Cuenta Corriente
56119887 Según Indica).

**Administración y Finanzas
Finanzas**

GWAC/AARB/CRC/MAPP /mapp
26.02.2021 Dec. N° 24.-

SANTA CRUZ, 26 de febrero del 2021.-

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 03460, del 17.12.2020 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
- b) DFL. N°1/19.704 del 2001, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) La circular N°18.582 del 09.08.1983, de la Contraloría General de la República, que indica Normas y Procedimientos Contables sobre Cheques Caducados.
- d) Resolución N°3 del 20.04.2020, aprueba Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal.
- e) Oficio N°E59549/2020, que fija el Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal.
- f) Oficio N°E11061/2020, que Aprueba Plan de Cuentas del Sector Municipal en base a la nueva Normativa Aprobada Mediante Resolución N° 3, de 2020, de la contraloría general de la república.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a registro de control de cheques caducados de cuenta corriente N°56119887 del Banco de Créditos de Inversiones, denominada "Fondos Ordinarios" y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

DECRETO EXENTO N°493.-

1.- **INTRUYASE** al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, a caducar cheques que se mencionan a continuación, considerando que estos a la fecha no han sido cobrados por los interesados, además el plazo legal de cobro se encuentra extinguido.

Fecha	N° documento	Montos \$	Proveedor
20.04.2020	7460728	25.110	Municipalidad de Buin
13.08.2020	7460917	50.372	Municipalidad de Buin
08.09.2020	7460964	25.161	Municipalidad de Buin
28.09.2020	7460994	25.136	Municipalidad de Buin
20.04.2020	7460643	125.052	Municipalidad de Buin

2.- La regularización de la disponibilidad en la cuenta 56119887 del Banco de Créditos de Inversiones y su reconocimiento de la Obligación se debe registrar en la cuenta 216.01.01.001.001.001.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

CARLOS ROJAS CONTRERAS

Secretario Municipal (S)

C.C.

- Administración y Finanzas (2)
- Departamento de Salud (1)
- ARCHIVO (1)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal